

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia.
Demandante	Clemente Granados Lozano
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE.
Radicación n.°	76 001 41 05 001 2021 00205 0

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1786.

Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que en el proceso citado en referencia, ésta pendiente de resolver sobre la consulta de Sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2009 y de acuerdo a lo resuelto por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia C-424 de 2015, se admitirá la consulta y se fijará fecha.

No obstante, teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 806 de 2020 que en su artículo 15 modificó la forma en que se surte el grado Jurisdiccional de Consulta, esta instancia judicial correrá traslado por el termino de cinco (05) días a las

Micrositio del Juzgado: http://www.t.ly/zFF9

partes para que si lo consideran pertinente presenten de

manera escrita sus alegatos de conclusión, advirtiendo que la

fecha que se fijará en el presente tramite será para proferir la

Sentencia correspondiente de manera escritural. En virtud de

lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

1. Admitir y dar trámite al grado de consulta en el proceso

de referencia.

2. Correr traslado a las partes por el término de CINCO (05)

días siguientes a la notificación de la presente providencia,

para que presenten sus alegatos de conclusión, los cuales

deberán ser remitidos al correo institucional del despacho

(j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término

señalado.

3. Fijar para el día lunes veintinueve (29) de noviembre

de dos mil ventiuno (2021) a las cuatro y treinta de la tarde

(04:30 P.M.), fecha y hora en la cual se emitirá la Sentencia

correspondiente, advirtiendo que ésta será escritural.

Notifiquese

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO JUEZ

DPDA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

4 de noviembre de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE SECRETARIA

Micrositio del Juzgado: http://www.t.ly/zFF9